



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 012-2025-UNADQTC/PCO**

Cusco, 20 de enero de 2025.

**VISTOS:**

El Informe N° 002-2025-UNADQTC/VPA-DRSU-RRSU de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 004-2025-UNADQTC/VPA-DRSU de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 005-2025-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 025-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 16 de enero de 2025 y el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 20 de enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 002-2025-UNADQTC/VPA-DRSU-RRSU de fecha 14 de enero de 2025, el Responsable de Responsabilidad Social Universitaria, remite la propuesta de condecoración de Artistas Reconocidos para la Medalla "Diego Quispe Tito" a tres (03) artistas destacados por su notable trayectoria y contribución al enriquecimiento cultural de nuestra comunidad;

Que, la propuesta en referencia solicita se reconozca a los Artistas Hugo Béjar Navarro, Rubén F. Vera Hermoza y Julio Armando Media Alvarez, quienes han demostrado un compromiso excepcional con sus respectivas disciplinas y han dejado además huellas imborrables en el ámbito artístico;

Que, el señor **JULIO ARMANDO MEDINA ALVAREZ** es un reconocido pintor cusqueño, su obra ha sido homenajeada junto a otros destacados artistas como Juan Bravo Vizcarra, Hugo Béjar Navarro y Rubén F. Vera Hermoza. Ha realizado variadas exposiciones artísticas nacionales como internacionales, participando en concursos desde 1956 en Cusco y España; y ejercido la docencia en la Escuela de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" desde 1989 a 1994;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 003-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 20 de enero de 2025, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, al Artista JULIO ARMANDO MEDINA ALVAREZ, otorgándole la más alta distinción



COMISIÓN ORGANIZADORA

de la Universidad, la Medalla "Diego Quispe Tito", por su destacada labor como pintor cusqueño y su contribución al desarrollo artístico del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias, el Estatuto de la UNADQTC aprobado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC-PCO de fecha 04 de octubre de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, al **Artista JULIO ARMANDO MEDINA ALVAREZ** por su destacada labor como pintor cusqueño y su contribución al desarrollo artístico del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONDECORAR** al **Artista JULIO ARMANDO MEDINA ALVAREZ** con la medalla "Diego Quispe Tito", por lo señalado en el artículo precedente y lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
*[Signature]*  
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

**Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes**

**Atentamente.**



*[Signature]*  
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santo  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito